

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 1 de Octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 732684003003-2018-00014-00

Teniendo de presente que desde el 16 de diciembre de 2019 se subcomisionó al Alcalde Municipal de Armenia para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble y no se tienen noticias de ello pese a que el interesado retiró el exhorto el 6/02/2020, **SE REQUIERE** al demandante a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado del presente auto, precise la destinación que le dio al despacho comisorio No. 001 del 15 de enero de 2020 y manifieste si desea continuar con el perfeccionamiento del secuestro subcomisionado al Alcalde, caso en el cual debe informar el estado en que se encuentra tal diligencia o si la misma ya se practicó.

Vencido el término sin que se acate el requerimiento, se devolverá el presente expediente al juzgado comitente por falta de intereses de la parte.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a635214903587d53f2b5d63bffa08d35827bae36789d733fb403b6afaf72518
Documento generado en 01/10/2021 11:04:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>